

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 MAYN 1980

Expte. nº 401/79

VISTO:

La resolución nº 191/79 por la cual se reglamenta el sistema de selección del abanderado y escoltas de esta Universidad; teniendo en cuenta los informes obrantes a fojas 8 y 9 de Dirección de Alumnos y del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; atento que es necesario designar a los portadores de la Bandera Nacional en el período lectivo 1980 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designase abanderada de la Universidad Nacional de Salta / durante el año lectivo 1980 y acorde a los términos de la resolución nro. 191/79, a la alumna Judith Esther REMIS, L.U. nº 6564 de la carrera de / Contador Público Nacional del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídi cas y Sociales.

ARTICULO 20.- Designase escoltas lro. y 2do., a los alumnos Elizabeth A-LLEMAND, L.U. nº 6890, de la carrera de Enfermeria del Departamento de / Ciencias de la Salud y al Sr. Juan Luis ALURRALDE, L.U. nº 1520 de la ca rrera de Licenciatura en Química del Departamento de Ciencias Exactas, / respectivamente.

ARTICULO 3° .- Designase escoltas suplentes lra. y 2da., a las alumnas / Cristina Rosa PAREDES, L.U. nº 2573, de la carrera de Geología del Depar tamento de Ciencias Naturales y a la Srta. Leonor MARGALEF GARCIA, L.U. nº 5343, de la carrera de Ciencias de la Educación del Departamento de / Humanidades, respectivamente.

ARTICULO 4° .- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad

Meu